



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día tres de septiembre del dos mil quince bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Gustavo Figueroa Cid, D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja, D. Isidro Hernández Perlines, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Tornero Restoy, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario García Vilalluenga, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D<sup>a</sup> Sandra Hernández Villasevil, D. Francisco Javier Rodríguez Jiménez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez García.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D<sup>a</sup> Caridad Marín Palacios, D. Marcelino Hernández Rodríguez y D<sup>a</sup> Azucena Bargeño Cuadros.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.-** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Ramos Plaza y D. Rubén Hernández Villasevil.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Víctor Sánchez Salcedo del Grupo Municipal Socialista, y D. José María Gómez Domínguez del Grupo Municipal Popular.

Asiste la Secretaria D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2015

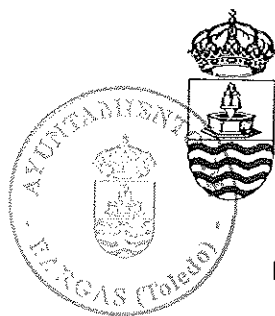
Conocidos los borradores citados anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Aprobar los borradores de las sesiones celebradas los días 29 de julio y 4 de agosto de 2015.

#### 2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL USO Y DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2014

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer el dictamen de Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 1 de septiembre de 2015 que se transcribe a continuación:

#### “PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA EL USO Y DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2014

Por parte del Sr. Interventor se da lectura a la siguiente propuesta:



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## PROPUESTA PARA EL USO Y DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

La Liquidación del Presupuesto 2014, arrojó un Remanente de Tesorería para Gastos Generales equivalente a 2.905.401,51 euros, una vez deducido el correspondiente para Gastos con Financiación Afectado, que ha servido para la financiación de Incorporación de Remanentes de Crédito resuelto por la Alcaldía mediante aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2015.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOESF), la Intervención Municipal ha realizado el cálculo del Superávit Presupuestario obtenido de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2014.

De los datos que ofrece el informe de la Intervención se constata que de la Liquidación del Presupuesto del 2014 se ha obtenido un **Resultado Presupuestario (Superávit Presupuestario)**, entendido este como la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, equivalente a **1.394.328,22 euros**, y un **Remanente de Tesorería Ajustado**, una vez deducido el importe de **1.334.014,38** que procede del Préstamo suscrito para el Plan de Pago a Proveedores del 2012, equivalente a **1.571.387,13 euros**.

Como quiera que el Superávit Presupuestario previsto para el ejercicio 2015, según el informe de la Intervención que se incorporó para la información sobre Ejecución Presupuestaria a 30-6-2015, se estima en un importe de **623.564,30 euros**, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la LOESF, el Superávit Presupuestario obtenido de la Liquidación de 2014, equivalente a **1.394.328,22 euros** es factible destinarlo en la forma siguiente:

1. A la amortización anticipada de la deuda viva el importe de **770.763,92 euros**.
2. A inversiones financieramente sostenibles determinadas en los términos y condiciones que se establecen en la Disposición adicional decimosexta del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá destinar hasta un máximo de **623.564,30 euros**.

En consecuencia, visto el informe de conformidad de la Intervención Municipal, esta Concejalía Delegada, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno, la siguiente

### PROPUESTA

**Primero:** Darse por enterado del Superávit Presupuestario del ejercicio 2014, en relación con el Remanente de Tesorería Ajustado, una vez deducido el Préstamo para el Pago a Proveedores, previsto en el R.D.L 4/2012, y el Superávit Presupuestario previsto para el ejercicio 2015, entendidos todos ellos, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2014: 2.905.401,51 euros.
- TOTAL DEUDA VIVA A 31-12-2014.....: 2.026.517,20 euros.
- PRESTAMO PLAN PAGO PROVEEDORES RDL 4/2012.....: 1.334.014,38 euros.
- REMANENTE DE TESORERIA GASTOS G. AJUSTADO 2014.....: 1.571.387,13 euros.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es



- RESULTADO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2014.....: 1.394.328,22 euros
- RESULTADO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PREVISTO 2015.....: 623.564,30 euros.

**Segundo:** Aprobar el destino del Superávit Presupuestario procedente del ejercicio 2014, en relación con el Superávit Presupuestario previsto para el 2015, considerado como capacidad de financiación según el sistema de europeo de cuentas en la siguiente forma:

1º.- El importe de **770.763,92 euros** se destinará a la amortización anticipada de la deuda, mediante la cancelación total o parcial de las operaciones de crédito que con lleven una mayor carga financiera.

2º.- El importe máximo de **623.564,30 euros** se destinará a inversiones financieramente sostenibles, en los términos y condiciones que se establecen en la Disposición adicional decimosexta del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Aprobar el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles para el presente ejercicio 2015 que se financiaran con el Superávit Presupuestario previsto para el 2015, cuya relación se detalla a continuación:

| ESTADO DE GASTOS                                     |  |                   | FUENTE DE FINANCIACION                       |   |                   |
|--|--|-------------------|--|---|-------------------|
| APLICACIÓN   | DENOMINACION                           | IMPORTE           | CONCEPTO                                     | DENOMINACION  | IMPORTE           |
| 1650.639.00  | Mejora eficiencia de alumbrado público | 263.564,00        | 870.00                                       | Remanente Tesorería G.G.<br>Superavit Presupuestario 2014 | 623.564,00        |
| 1610.639.00  | Mejora abastecimiento de agua          | 150.000,00        |  |   |                   |
| 1710.611.03  | Mejora parques y jardines              | 60.000,00         |  |   |                   |
| 1532.611.00  | Pavimentación de calles                | 150.000,00        |  |   |                   |
| <b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES</b> |  | <b>623.564,00</b> | <b>FINANCIACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b> |   | <b>623.564,00</b> |

**Cuarto:** Que por la Intervención se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria con el fin de dotar presupuestariamente las aplicaciones que has sido detalladas en el apartado anterior y posibilitar la ejecución de las inversiones previstas.

Tras las intervenciones producidas al respecto y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (PSOE) y DOS abstenciones (PP e IU-Ganemos) acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por ONCE votos a favor (PSOE e IU-Ganemos) y CUATRO abstenciones (PP), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Darse por enterado del Superávit Presupuestario del ejercicio 2014, en relación con el Remanente de Tesorería Ajustado, una vez deducido el Préstamo para el Pago a Proveedores, previsto en el R.D.L 4/2012, y el Superávit Presupuestario previsto para el ejercicio 2015, entendidos todos ellos, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 2014: 2.905.401,51 euros.
- TOTAL DEUDA VIVA A 31-12-2014.....: 2.026.517,20 euros.



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

- PRESTAMO PLAN PAGO PROVEEDORES RDL 4/2012.....: 1.334.014,38 euros.
- REMANENTE DE TESORERIA GASTOS G. AJUSTADO 2014.....: 1.571.387,13 euros.
- RESULTADO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2014.....: 1.394.328,22 euros.
- RESULTADO SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PREVISTO 2015.....: 623.564,30 euros.

**SEGUNDO:** Aprobar el destino del Superávit Presupuestario procedente del ejercicio 2014, en relación con el Superávit Presupuestario previsto para el 2015, considerado como capacidad de financiación según el sistema de europeo de cuentas en la siguiente forma:

1º.- El importe de **770.763,92 euros se destinará a la amortización anticipada de la deuda**, mediante la cancelación total o parcial de las operaciones de crédito que con lleven una mayor carga financiera.

2º.- El importe máximo de **623.564,30 euros se destinará a inversiones financieramente sostenibles**, en los términos y condiciones que se establecen en la Disposición adicional decimosexta del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO:** Aprobar el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles para el presente ejercicio 2015 que se financiaran con el Superávit Presupuestario previsto para el 2015, cuya relación se detalla a continuación:

| ESTADO DE GASTOS                                     |  |                   | FUENTE DE FINANCIACION                       |   |                   |
|--|--|-------------------|--|---|-------------------|
| APLICACIÓN   | DENOMINACION                           | IMPORTE           | CONCEPTO                                     | DENOMINACION  | IMPORTE           |
| 1650.639.00  | Mejora eficiencia de alumbrado público | 263.564,00        | 870.00                                       | Remanente Tesorería G.G.<br>Superavit Presupuestario 2014 | 623.564,00        |
| 1610.639.00  | Mejora abastecimiento de agua          | 150.000,00        |  |   |                   |
| 1710.611.03  | Mejora parques y jardines              | 60.000,00         |  |   |                   |
| 1532.611.00  | Pavimentación de calles                | 150.000,00        |  |   |                   |
| <b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES</b> |  | <b>623.564,00</b> | <b>FINANCIACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b> |   | <b>623.564,00</b> |

**CUARTO:** Que por la Intervención se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria con el fin de dotar presupuestariamente las aplicaciones que has sido detalladas en el apartado anterior y posibilitar la ejecución de las inversiones previstas.

Las referidas intervenciones se transcriben a continuación:

Toma la palabra la **SRA. RAMOS**, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, que dice lo siguiente: bueno pues esa partida de dinero que se va a destinar a mejorar para el pueblo nos parece bien ya que desde Izquierda Unida siempre hemos apostado por, pues por el ahorro energético, por la calidad del servicio y ahorro del agua, por el cuidado pero sobre todo por la seguridad en parques y jardines y pues la pavimentación de calles y demás también está bien. Es importante, y por lo tanto estamos de acuerdo con ello. Si es cierto que, aunque sabemos que no se puede, nos hubiese gustado que un poco de ese dinero se hubiese destinado bueno pues a bajar un poco algún impuesto o a las tasas de guardería y demás. Nada más.

Seguidamente interviene el **SR. ALFAGEME**, Portavoz del Grupo Municipal PP, para exponer: nosotros por nuestra parte, estando de acuerdo en la utilización del superávit del año 2014, nos vamos a mantener en nuestra abstención porque sí que preferimos aplicar parte de ese superávit a la reducción del IBI a los niveles del 2011 y entonces bueno, pues por mi parte nada más, esa era la objeción que poníamos a este asunto. Gracias.



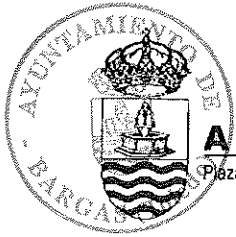
# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



A continuación la SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone lo que sigue: bueno, este punto que vamos a debatir o del que se está hablando, el destino del superávit del 2014 es un punto interesante porque estamos hablando de una cantidad muy importante, estamos hablando de un millón trescientos noventa y cuatro mil y pico euros. Este superávit, es la consecuencia de una buena gestión de los distintos presupuestos anteriores. Hemos aplicado austeridad y recorte en el gasto corriente y además sin aumentar la presión fiscal. Esto ha sido muy bueno y estos son los resultados, un buen superávit que nos va a permitir por un lado, siguiendo lo que dice la ley de la estabilidad presupuestaria, como sabéis, amortizar la deuda, la poca deuda que nos queda porque realmente tenemos una deuda muy pequeña, y por otro lado nos va a permitir inversiones financieras sostenibles que son buenas, como habéis dicho Izquierda Unida, buenas para el municipio y van a repercutir positivamente en nuestros vecinos. Estas inversiones van dirigidas a un ahorro energético porque va a mejorar la calidad de nuestro tendido, alumbrado público, van a suponer una mejora en la red de abastecimiento de agua, una mejora para parques y jardines, pavimentación de las calles, etcétera etcétera. Por todo esto, por todo esto, por lo que supone la aplicación de este superávit en estas dos vertientes, creo que es muy bueno que se apoye este punto. Izquierda Unida me imagino que votará a favor supongo, con lo cual bueno pues me imagino que entiende que lo que se plantea desde el equipo de gobierno es bueno para Bargas y es muy importante. El Partido Popular, como ya nos lo hizo saber en la Comisión de Hacienda, sigue manteniéndose en la abstención y sigue hablando del IBI. Bueno, los impuestos el IBI, yo solamente quiero recordar que es un debate que tenemos previsto en futuros plenos porque no toca ahora, ahora toca hablar y debatir este tema. Hablar de los impuestos o de la bajada o no bajada de los impuestos tocará cuando correspondan las ordenanzas fiscales que es el momento de debatir. No obstante, solamente comentar Migue Ángel a título de recordatorio, que esa subida del IBI corresponde al Real Decreto Ley aprobado por el señor Rajoy en diciembre de 2011, nada más llegar al Gobierno. Ya no voy a hablar más del tema del IBI porque no corresponde, sí voy a comentaros que según la ley de estabilidad presupuestaria, dice que el superávit solo y exclusivamente se puede dedicar o bien a amortizar deuda o bien y además se puede aplicar a inversiones pero no se puede rebajar nada, no se puede destinar a ninguna otra cosa, por lo tanto de lo que se trata es de si aprobamos o no este punto. Y no se puede desviar para otro lado, pero también respecto al planteamiento que hacías, esta misma ley en su artículo 12 en el punto 4 dice que si se disminuyen los ingresos en el ejercicio presupuestario, tienen que disminuir las inversiones o los gastos y disminuir el gasto es disminuyen entre otras cosas inversiones. ¿Hay alguna disminución de inversiones que garantice los servicios de calidad que ahora tenemos? ¿Cuando se disminuyen los impuestos garantiza eso mejores servicios, garantiza servicios como el Centro de Día, Escuelas Infantiles y demás que hoy por hoy está dando este Ayuntamiento? No, no lo garantiza. Por lo tanto los ingresos que en un momento puede haber, van siempre destinados a mejorar estos servicios y a mejorar la calidad de los mismos y en definitiva a mejorar la calidad de vida de nuestro vecinos. Por eso, yo no entiendo que por ejemplo el partido popular diga, que le parecen bien estos puntos pero que se abstiene, que se abstiene. Abstenerse es no apoyar un punto como éste, que va en mejora de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, y yo francamente no lo entiendo, pero seguramente que los vecinos y vecinas de Bargas tampoco lo entenderán muy bien la postura del Partido Popular así que igual tenéis que explicárselo. Aun así, yo creo que lo importante en este momento es plantearnos ¿la abstención supone apoyar algo que es bueno para Bargas? No, por lo tanto al Partido popular creo que se equivoca cuando se abstiene, y creo que en este sentido tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista hacemos los que esperan nuestros vecinos, y es que apoyemos cosas buenas para Bargas

Contesta el SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP: yo en principio pues indicar que el superávit es capacidad de financiación, es decir, no son euros que estén materializados y que estén en los bancos, entonces lo que sí nosotros insistimos y vamos a, en el futuro insistiremos de nuevo, que es aplicar parte de ese superávit, parte de esos números tan buenos que hay en el Ayuntamiento para bajar los niveles al IBI a los niveles del 2011, una vez que este superávit se materialice. Respecto de la subida del IBI sí en 2011 2012 y 2013 fue el Gobierno el que aprobó esa ley para apoyar la financiación de los Ayuntamientos pero luego en 2014 y en 2015 el IBI se ha mantenido porque no, vamos, cualquier vecino



## **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 -- 45593 BARGAS (Toledo) -- Telf. 925 49 32 42 -- Fax 925 35 84 36 -- [www.bargas.es](http://www.bargas.es) -- e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

de Bargas que coja sus recibos y verá que el IBI es prácticamente igual porque el Ayuntamiento voluntariamente subió, se adhirió voluntariamente a la subida de los valores catastrales de un diez por ciento, eso por un lado. Y por otro pues independientemente que las inversiones son buenas, en el último informe de intervención, en las conclusiones, que este informe evidentemente he de indicar aquí que a la comisión no fue, pues en una de las últimas conclusiones pues indica que puesto que la liquidez de la Tesorería será utilizada para los fines descritos, para el tema de las inversiones, y al objeto de no incumplir los plazos de pago a proveedores y demás obligaciones económicas que se deriven de la ejecución presupuestaria, es decir, la vida normal del Ayuntamiento, el Ayuntamiento debería contratar una operación de tesorería, que supongo que será lo que venga en el siguiente paso. Entonces pues esa operación de tesorería llevará aparejados unos costes, entonces lo que no entendemos son éstas prisas si no el hacerlo ahora cuando podemos perfectamente esperar a que ese superávit se materialice. Por mi parte nada más.

Para finalizar la SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice: la ley está hecha para que la haga quien la haga la tenemos que cumplir porque estamos en un estado de derecho. Esta ley de estabilidad presupuestaria dice para qué va destinado el superávit, qué es lo que se puede hacer con ello, no se puede desviar en otra dirección. Esto nos lo han explicado tanto el Concejal de Hacienda como desde los Servicios de Intervención, nos lo han explicado y a mí me ha quedado muy claro, parece ser que al Partido Popular no le ha quedado claro, pero eso es lo que dice la ley. El superávit solamente sirve, solo se puede utilizar para amortizar deuda, y si se cumplen unos requisitos especiales, que los cumplimos este Ayuntamiento, como es la previsión de superávit en el ejercicio de 2015, entonces se pueden realizar inversiones que sean inversiones financieramente sostenibles. Con lo cual es que no se puede hacer otra cosa. Por lo tanto lo que yo creo que no entendéis es la ley pero es que la ley hay que cumplirla y si no... luego las prisas, es que no dice otra cosa la ley que además deben ser inversiones financieramente sostenibles y que se haga y que se ejecuten dentro del ejercicio del 2015 es decir que a 31 de diciembre tienen que estar concluidas. Esas son las prisas para poder aprovechar, para poder hacer inversiones que son necesarias y buenas, Sabéis que estamos en pleno proceso de cambiar el sistema eléctrico pero por falta de inversión no lo hemos terminado, ahora tenemos esa oportunidad. Hay que mejorar el sistema de red de aguas y hay que mejorar nuestros parques y posiblemente habrá muchísimas cosas más que mejorar pero hay que centrarse en algo y cosas que sean reales y posibles efectuar a 31 de diciembre, por lo tanto no se puede desviar para otra cosa y lo dice la ley. Yo no entiendo mucho de leyes pero me la leo y es lo que pone y no se puede hacer otra cosa. Y eso es bueno, es bueno porque si va destinado a unos servicios que los necesitas y que nos vienen muy bien a los vecinos de Bargas. Yo creo que de momento nada más.

### **3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 17/2015 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 1 de septiembre de 2015 que se transcribe a continuación:

**"PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 17/2015 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por parte del Sr. Interventor se explica el contenido de la propuesta que se transcribe a continuación:

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 17/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.015.**

La Liquidación del Presupuesto 2014, arrojó un Remanente de Tesorería para Gastos Generales equivalente a 2.905.401,51 euros, una vez deducido el correspondiente para Gastos con Financiación



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



Afectado, que ha servido para la financiación de Incorporación de Remanentes de Crédito resuelto por la Alcaldía mediante aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2015.

De conformidad con la propuesta presentada al Ayuntamiento Pleno para el uso y destino del Superávit Presupuestario obtenido en el 2014 y el informe de la Intervención se ha considerado procedente modificar el Presupuesto de Gastos para la realización de determinadas inversiones financieramente sostenibles, cuyo detalle se expresa más adelante.

Por otro lado se ha considerado conveniente, por así disponerlo el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, que una parte de este Superávit Presupuestario se destine a la amortización anticipada de deuda, por lo que una vez evaluadas las necesidades en materia de dotación presupuestaria se propone un suplemento del Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos para imputar esta cancelación parcial de deuda.

Por consiguiente, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, e informe de la Intervención Municipal, la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 17/2015, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.394.327,90 euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

| ESTADO DE GASTOS                     |  |                           |                     | FUENTE DE FINANCIACIÓN                                  |   |                 |                     |
|--------------------------------------|--|---------------------------|---------------------|---|---|-----------------|---------------------|
| APLICACIÓN                           | DENOMINACIÓN                           | CODIGO PROYECTO           | IMPORTE             | CONCEPTO  | DENOMINACIÓN                              | CODIGO PROYECTO | IMPORTE             |
| <b>SUPLEMENTO DE CREDITO</b>         |  | <b>RECURSOS AFECTADOS</b> |                     |   |   |                 |                     |
| 0110.913.00                          | Amortización de Prestamos largo plazo  |                           | 770.763,90          | 370.00  | Renta. Tesorería GG 2014 Superávit Presp. |                 | 770.763,90          |
| <b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>   |  |                           | <b>770.763,90</b>   | <b>TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO</b>         |   |                 | <b>770.763,90</b>   |
| 1650.639.00                          | Mejora eficiencia de alumbrado público | 2015.A.1650.007           | 263.564,00          | 370.00  | Renta. Tesorería GG 2014 Superávit Presp. |                 | 263.564,00          |
| 1610.639.00                          | Mejora abastecimiento de agua          | 2015.A.1610.008           | 150.000,00          | 370.00  | Renta. Tesorería GG 2014 Superávit Presp. |                 | 150.000,00          |
| 1710.611.03                          | Mejora parques y jardines              | 2015.A.1710.009           | 60.000,00           | 370.00  | Renta. Tesorería GG 2014 Superávit Presp. |                 | 60.000,00           |
| 1532.611.00                          | Pavimentación de calles                | 2015.A.1532.010           | 150.000,00          | 370.00  | Renta. Tesorería GG 2014 Superávit Presp. |                 | 150.000,00          |
| <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>  |  |                           | <b>623.564,00</b>   | <b>TOTAL FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO</b>        |   |                 | <b>623.564,00</b>   |
|                                      |  |                           |                     | <b>TOTAL UTILIZACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2014</b>  |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |
|                                      |  |                           |                     | <b>TOTAL UTILIZACION R.TESORERIA G.G. 2014</b>          |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |
| <b>TOTAL MODIFICACION DE CREDITO</b> |  |                           | <b>1.394.327,90</b> | <b>TOTAL FINANCIACION EXPT. MODIFICACION DE CREDITO</b> |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |

**Segundo:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

General correspondiente al ejercicio 2.015, por un importe total de 1.394.327,90 euros, para financiar las inversiones y gastos de amortización parcial de deuda que se han detallado con anterioridad.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (PSOE) y DOS abstenciones (PP e IU-Ganemos) acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por ONCE votos a favor (PSOE e IU-Ganemos) y CUATRO abstenciones (PP), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2015**, bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe de **1.394.327,90 euros**, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

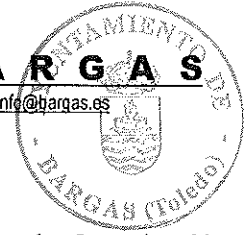
| ESTADO DE GASTOS                     |  |                           |                     | FUENTE DE FINANCIACIÓN                                   |   |                 |                     |
|--------------------------------------|--|---------------------------|---------------------|--|---|-----------------|---------------------|
| APLICACIÓN                           | DENOMINACIÓN                           | CODIGO PROYECTO           | IMPORTE             | CONCEPTO   | DENOMINACIÓN                              | CODIGO PROYECTO | IMPORTE             |
| <b>SUPLEMENTO DE CREDITO</b>         |  | <b>RECURSOS AFECTADOS</b> |                     |  |   |                 |                     |
| 0110.913.00                          | Amortización de Prestamos largo plazo  |                           | 770.763,90          | 870.00   | Renta. Tesorería GG 2014 Superavít Presp. |                 | 770.763,90          |
| <b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>   |  |                           | <b>770.763,90</b>   | <b>TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO</b>          |   |                 | <b>770.763,90</b>   |
| 1650.639.00                          | Mejora eficiencia de alumbrado público | 2015.4.1650.007           | 263.564,00          | 870.00   | Renta. Tesorería GG 2014 Superavít Presp. |                 | 263.564,00          |
| 1610.639.00                          | Mejora abastecimiento de agua          | 2015.4.1610.008           | 150.000,00          | 870.00   | Renta. Tesorería GG 2014 Superavít Presp. |                 | 150.000,00          |
| 1710.611.03                          | Mejora parques y jardines              | 2015.4.1710.009           | 60.000,00           | 870.00   | Renta. Tesorería GG 2014 Superavít Presp. |                 | 60.000,00           |
| 1532.611.00                          | Pavimentación de calles                | 2015.4.1532.010           | 150.000,00          | 870.00   | Renta. Tesorería GG 2014 Superavít Presp. |                 | 150.000,00          |
| <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>  |  |                           | <b>623.564,00</b>   | <b>TOTAL FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO</b>         |   |                 | <b>623.564,00</b>   |
|                                      |  |                           |                     | <b>TOTAL UTILIZACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2014</b>   |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |
|                                      |  |                           |                     | <b>TOTAL UTILIZACION R.TESORERIA G.G. 2014</b>           |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |
| <b>TOTAL MODIFICACION DE CREDITO</b> |  |                           | <b>1.394.327,90</b> | <b>TOTAL FINANCIACION EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO</b> |   |                 | <b>1.394.327,90</b> |

**SEGUNDO:** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.015**, por un importe total de **1.394.327,90 euros**, para financiar las inversiones y gastos de amortización parcial de deuda que se han detallado con anterioridad.





#### 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2015 al 28 de agosto de 2015, numeradas correlativamente desde el número 927/2015 al 1069/2015.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP y dice: es referente al expediente 17/2015 de Régimen Jurídico esto es un asunto de infracción contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores, es una resolución, por un tema que vino por la denuncia de un padre ante la Guardia Civil de que habían vendido alcoholes a una menor. Y entonces bueno pues no se de quien será esta competencia pero la resolución de este tema por parte del Ayuntamiento fue que archivar el expediente por falta de la identificación del sujeto activo de la infracción supuestamente cometida y en el decreto pues pone que se pone de manifiesto la inexistencia de un local de las características descritas en la calle Agua número 6 Bargas. Yo no sé si la descripción exacta de la dirección o qué, lo que me refiero es el hecho, lo que quiero aquí plantear es que se vigile el tema ese de la dispensación de bebidas alcohólicas y creo que también he oído que se vende tabaco en determinados lugares regentados por personas asiáticas.

Contesta el SR. ALCALDE-PRESIDENTE: sobre este tema yo no lo conozco en detalle pero tomo nota para ver el expediente que has dicho y contestaremos. El control se hace, me consta, porque ha habido sanciones incluso a algún establecimiento por ese tema porque es un tema preocupante la venta de alcohol a menores y hay que perseguirlo, es evidente, y ha habido sanciones. No sé si ese en concreto pero lo vemos y lo contestamos.

Seguidamente interviene la SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE para responder a los ruegos y preguntas realizadas por el Grupo Popular en el Pleno del 29 de julio del 2015.

#### Basuras incontroladas en zona punto limpio.

Se han dado instrucciones para su limpieza. Sabemos de su existencia y que de forma clandestina suele ocurrir. Por eso se colocó cartel prohibitivo.

Se han dado instrucciones a la Policía Local para que se extreme vigilancia.

#### Temas de personal.

Sobre los temas concretos que nos preguntaban y sobre otros más, se convocará comisión de personal para dar cuenta, si no pudiera ser antes de las fiestas, inmediatamente después.

#### Sobre sesiones plenarias ordinarias.

Se convocará junta de portavoces para estudiar el tema y la conveniencia de cambiar los criterios.



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

### Sobre sanción a gravera.

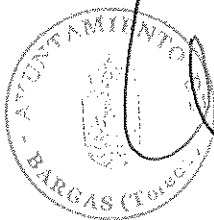
Se dará cumplida cuenta de la sanción a gravera por incumplimiento de Normas urbanísticas y de todo el proceso judicial, posterior. Convocaremos la comisión de urbanismo para ello.

Finalmente la SRA. RAMOS, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, expone: una cosa que no tiene que ver con este pleno, sí que me gustaría decir que una cosilla rápida, y no quiero que os lo toméis como un reproche pero lo tengo que decir, ¿vale? Como recordaréis el pasado veintiuno de agosto desde el Área de la Mujer de Izquierda Unida a nivel provincial, al cual yo represento, se organizó una concentración para manifestar nuestro rechazo a la violencia machista dado que ha sido un verano bastante trágico y han muertos muchas mujeres asesinadas. Desde nuestra organización y desde mi en persona particular, por ser mujer y por el área que represento, quiero manifestar mi mal estar y mi decepción con los miembros de esta Corporación ya no vi a ninguno en el acto. Creo que la violencia machista es un tema bastante sensible y delicado y no se trata de adquirir protagonismo y nosotros dimos ejemplo, no portamos banderas ni nada por ese mismo motivo. Creo que da igual quien lo organice, de lo que se trata es de concienciar y educar a la sociedad para que esto deje de ocurrir. Quería manifestar esto.

Contesta el SR. ALCALDE-PRESIDENTE: tomamos nota del tema porque no es ni ruego ni pregunta. Es opinable, como todo. Yo creo que no cabe la más mínima duda de que todos los que estamos alrededor de esta mesa y todos los que están en el público el tema de la repulsa a la violencia de género es algo evidente como hemos manifestado en muchas, en pocas o en alguna de las situaciones con independencia de quien tuviéramos alrededor. En ese sentido yo creo que no debes de tener, insisto, la más mínima duda. En estos temas de convocatorias de grupos políticos yo tengo una opinión que no tiene porqué se compartida, pero siempre he creído que todo lo que se pueda hacer por consenso con todos los grupos mejor que hacerlo cada uno por libre, es decir, mañana el Partido Socialista puede hacer uno y seguramente el Partido Popular convocar otra y yo digo porqué no en Bargas somos capaces los tres grupo o más de hacer una convocatoria conjunta donde seguramente iríamos. Y en ese sentido es una reflexión, una opinión discutible como todas y es un reflexión pero voy a lo que quería decir en un principio: la repulsa yo creo que es evidente y probablemente tengamos que plantear algo en algún pleno sobre este tema, porqué no. Y me gustaría que lo planteáramos los tres grupos, que no fuera una cuestión de debate más allá de las opiniones políticas de cada uno pero que podría ser porque es un tema no solamente preocupante sino un auténtico escándalo lo que está pasando en este año y en tantos años pero en este año especialmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

